Libro de despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

517

de la junta de hoy a todos los caballeros regidores

en razon de la [illegible] que se torgo con el obispo

[illegible] Ignacio [illegible] dijo que el [illegible] don [illegible] mi carcosa obispo de cauia [illegible] entregado dos memorias que entrego a los [illegible] escriuanos [illegible] junta de [illegible] en que se contienen lo que se a cobrado de los censos y corridos dellos que esta ciudad le dio a la yglesia para lo qual en recompensa de lo que pide memoria [illegible] corridos della que estauan cargados sobre las casas de la junta de [illegible] y de lo que el maestro de gramatica a cobrado por quenta de la ciento que tiene hecho y lo que se le esta deuiendo de que esta ciudad [illegible] estos los dichos papeles a quien de lo que mas conuenga y a la ciudad [illegible] las dichas memorias dijo que los caualleros comissarios de este negocio reconozcan la [illegible] juzgada que dio el mayordomo de esta ciudad de los corridos que se deuian de los censos que cedio a la yglesia de [illegible] y las cauas de pago que [illegible] cobrado y an presentado los deudores [illegible] posiciones [illegible] contra ellos [illegible] de la dicha [illegible] sentencias que judiciales que deuen [illegible] esta ciudad [illegible] aquello que mas conuenga y a los dichos [illegible] ajusten la quenta con el preceptor de gramatica de lo que a cobrado por quenta del salario que esta ciudad le tiene señalado [illegible] junta de [illegible]

[illegible] dijeron [illegible] esta ciudad les dio a ambos [illegible] de la comission [illegible] papeles y cartas de pago [illegible] dar la quenta que pide esta ciudad [illegible] de las [illegible]

el preceptor de gramatica

[illegible]